NACIONES UNIDAS



CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION 39a. sesión 1 DADADV celebrada el viernes 30 de noviembre de 1990 JAN S. IMIT a las 15.00 horas Nueva York

and a black set for the first the

ACTA RESUMIDA DE LA 39a. SESION

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/45/L.10 relativo al tema 61 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/45/L.22/Rev.1 relativo al tema 53 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/45/L.50/Rev.1 relativo al tema 56 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/45/L.39 relativo al tema 54 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/45/L.49 relativo al tema 56 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/45/L.53/Rev.1 relativo al tema 60 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión A/C.2/45/L.45 relativo al tema 12 del programa

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/45/L.20 y A/45/L.21 y Corr.1 relativos al tema 152 del programa

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Distr. GENERAL oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

A/C.5/45/SR.39 19 de diciembre de 1990 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

La presente acta está sujeta a correcciones.

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

1. El <u>PRESIDENTE</u> dice que la Comisión examinará siete exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas de proyectos de resolución y una exposición de consecuencias para el presupuesto por programas de un proyecto de decisión.

El Sr. MAJOLI (Italia), hablando en nombre de los doce Estados miembros de la 2. Comunidad Europea, dice que antes de la aprobación de la resolución 41/213 de la Asamblea General y la aplicación de sus disposiciones presupuestarias la práctica de la Comisión era proceder a votación acerca de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución aprobados por las demás Comisiones Principales. Guiándose por el espíritu de renovación y reforma, los Doce no pedirán que se proceda a votación acerca de las exposiciones que examina ahora la Comisión; no obstante, consideran que hay que observar escrupulosamente lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211 acerca de la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos, incluidas cuestiones tales como la redistribución de recursos, las modificaciones de las actividades en curso y el aplazamiento de actividades adicionales. Los Estados miembros de la Comunidad Europea reiteran su apoyo a la petición de un grado sin precedentes de moderación hecha por el Secretario General en el documento A/45/226 y se reservan el derecho a examinar todas las posibilidades de redistribución y aplazamiento en el marco del examen de la exposición consolidada que se ha de presentar hacia el final del actual período de sesiones.

3. El <u>Sr. HILL</u> (Estados Unidos de América) dice que su delegación hace suyas las opiniones expresadas por el representante de Italia en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/45/L.10 relativo al tema 61 del programa (A/C.5/45/48)

4. El <u>Sr. MSELLE</u> (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, en virtud del proyecto de resolución A/C.1/45/L.10, la Asamblea General renovaría el mandato del Comité Especial del Océano Indico y le pediría que realizara las actividades resumidas en el párrafo 2 del documento A/C.5/45/48. El Secretario General informa de que la aprobación del proyecto de resolución originaría en 1991 gastos de servicios de conferencias indicados en el párrafo 9 pero que no se necesitarían consignaciones adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

5. El <u>PRESIDENTE</u> sugiere que, basándose en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.1/45/48 y a la luz de las observaciones del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de

1 ...

(<u>El Presidente</u>)

resolución A/C.1/45/L.10, no se necesitarán consignaciones adicionales para las secciones 2A y 29 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

6. Así queda acordado.

<u>Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución</u> <u>A/C.1/45/L.22/Rev.l relativo al tema 53 del programa</u> (A/C.5/45/46)

<u>Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución</u> $\Lambda/C.1/45/L.50/Rev.1$ relativo al tema 56 del programa ($\Lambda/C.5/45/47$)

<u>Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución</u> <u>A/C.1/45/L.39 relativo al tema 54 del programa</u> (A/C.5/45/49)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/45/L.49 relativo al tema 56 del programa (A/C.5/45/50)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/45/L.53/Rev.l relativo al tema 60 del programa (A/C.5/45/51)

7. El <u>Sr. MSELLE</u> (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el total de las necesidades adicionales no relacionadas con servicios de conferencias resultantes de la aplicación de los cinco proyectos de resolución que se examinan asciende a 464.700 dólares para 1991. El total de los gastos de servicios de conferencias que serían necesarios en 1991 en relación con cuatro de los cinco proyectos de resolución asciende a 330.500 dólares. A ese respecto, el Secretario General considera que no se necesitarían recursos adicionales para servicios de conferencias en la sección 29 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

8. La Comisión Consultiva observa que la aplicación de dos de los proyectos de resolución (A/C.1/45/L.22/Rev.1 y A/C.1/45/L.50/Rev.1) entrañaría gastos por un total de 273.000 dólares en 1992 para actividades no relacionadas con servicios de conferencias. En 1993 surgiría una necesidad adicional de 97.400 dólares en relación con el proyecto de resolución A/C.1/45/L.22/Rev.1. Las necesidades de servicios de conferencias en 1992-1993 ascenderían a 723.500 dólares. El Secretario General indica que todas las necesidades adicionales para 1992-1993 se estudiarían en el marco del proyecto de presupuesto por programas para ese bienio.

9. La Comisión Consultiva observa que, con arreglo a tres de los proyectos de resolución (A/C.1/45/L.22/Rev.1, A/C.1/45/L.50/Rev.1 y A/C.1/45/L.49), se pide al Secretario General que, con ayuda de expertos, realice determinados estudios, identificados en los documentos A/C.5/45/46, A/C.5/45/47 y A/C.5/45/50. A ese respecto, el Secretario General recuerda la decisión con arreglo a la cual las actividades relacionadas con la preparación de estudios sobre el desarme ordenados por la Asamblea General se consideran como gastos perennes. En consecuencia, la Asamblea General consignó una suma total de 554.200 dólares para servicios de consultores y para grupos especiales de expertos en relación con los estudios sobre el desarme en 1990-1991. Al 31 de octubre de 1990 quedaba un saldo de 89.400 dólares pero esa suma se necesitará íntegramente para la terminación de un

/...

(Sr. Mselle)

estudio ya ordenado por la Asamblea General. Cuando se preguntó la razón por la cual se había gastado en 1990 la mayor parte de la consignación para 1990-1991, se informó a la Comisión Consultiva de que en 1990 quedaría completo casi todo el programa de trabajo conexo para el bienio en curso. En consecuencia, el Secretario General indica que las necesidades adicionales para la preparación de esos estudios durante 1991, que ascienden en conjunto a 379.500 dólares, no se podrán absorber con cargo a los recursos solicitados en la sección 2B del presupuesto por programas,

10. Con arreglo al proyecto de resolución A/C.1/45/L.39, se pide al Secretario General que preste asistencia a la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la convocación en Addis Abeba en 1991 de una reunión de expertos encargada de examinar las modalidades y elementos para la elaboración y aplicación de un convenio o tratado sobre la desnuclearización de Africa. La OUA sufragaría los gastos relacionados con la prestación de servicios de conferencias. Las consecuencias financieras que el proyecto de resolución tendría para las Naciones Unidas, que ascenderían a 32.600 dólares en 1991, corresponden a los gastos de viaje y las dietas de ocho expertos y un funcionario del Departamento de Asuntos de Desarme. Los gastos de viaje y las dietas del funcionario, calculados en 3.800 dólares, se absorberían en la consignación aprobada en la sección 2B del presupuesto por programas.

11. De conformidad con el proyecto de resolución A/C.1/45/L.53/Rev.1, se pide al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) que, con la ayuda de expertos independientes, elabore un informe de investigación sobre los aspectos económicos del desarme, en la inteligencia de que el costo sería compartido entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y contribuciones voluntarias. Habida cuenta de la tarea a que debe hacer frente el Director del Instituto para obtener contribuciones voluntarias a corto plazo, el Secretario General propone que los gastos sustantivos para 1991 (52.600 dólares) se sufraguen con cargo al presupuesto ordinario y todos los gastos sustantivos correspondientes a 1992, calculados en 48.800 dólares, se sufraguen con contribuciones voluntarias. La cifra para 1991 corresponde a los gastos de viaje y dietas de ocho expertos para un período de sesiones de tres días, honorarios de 500 dólares para cada uno de los expertos independientes, tres meses de trabajo de consultores, con los viajes y las dietas correspondientes, y un mes de trabajo de personal supernumerario. E1 Secretario General señala que esas necesidades no se pueden absorber en la consignación aprobada en la sección 2B del presupuesto por programas.

12. Al examinar las exposiciones del Secretario General, la Comisión Consultiva observó que los estudios ordenados eran muy costosos y consideró que había llegado el momento de revisar las disposiciones para la realización de dichos estudios, incluso, entre otras cosas, el número de expertos utilizados y la longitud de los períodos de sesiones. Además, puesto que se había decidido que las actividades relacionadas con estudios sobre el desarme debían considerarse perennes y, en consecuencia, incluirse en el presupuesto por programas, la Comisión Consultiva puso en tela de juicio la conveniencia de iniciar durante el bienio en curso los estudios pedidos en los proyectos de resolución que se examinan. En cambio, esas actividades podían ser parte del programa de trabajo para el próximo presupuesto por programas. La Comisión Consultiva también expresó la esperanza de que, cuando fuera posible, el Secretario General coordinara con el UNIDIR la terminación de

(<u>Sr. Mselle</u>)

esos estudios, y, respecto del informe pedido en el proyecto de resolución A/C.1/45/L.53/Rev.1, de que el UNIDIR tuviera en cuenta la labor previa sobre los aspectos económicos del desarme.

13. Teniendo presentes esas observaciones, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de aprobar los proyectos de resolución que se examinan, se requerirán consignaciones adicionales por valor de 460.900 dólares en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. Además, se requerirán créditos adicionales por 6.800 dólares en la sección 31, que se compensarían con una suma igual en la sección 1 de ingresos. Esas necesidades adicionales se examinarían con arreglo a lo dispuesto en las directrices para el funcionamiento y la utilización del fondo para imprevistos. En consecuencia, las consignaciones adicionales que solicite el Secretario General se examinarían en el marco de la exposición consolidada que se ha de presentar a la Asamblea General hacia el final del actual período de sesiones de conformidad con la sección C del anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General.

14. El <u>PRESIDENTE</u> sugiere que, basándose en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/45/46 y en la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.1/45/L.22/Rev.1, en primer lugar, se estima que se requerirá una consignación adicional de 64.400 dólares en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y una suma adicional de 1.400 dólares en la sección 31, que se compensaría con una suma correspondiente en la sección 1 de ingresos, mientras que las necesidades adicionales de 264.300 dólares previstas para 1992 y 1993 (166.900 dólares para 1992 y 97.400 dólares para 1993) se examinarían en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993; y, en segundo lugar, la necesidad de 64.400 dólares constituiría un gasto adicional surgido como resultado de mandatos legislativos para los cuales no se han previsto fondos en el presupuesto por programas para 1990-1991 y, de no ser posible sufragar los gastos necesarios con cargo al fondo para imprevistos, habría que aplazar las actividades descritas en los párrafos 4 a 8 del documento A/C.5/45/46, como se dispone en las directrices para la utilización del fondo para imprevistos enunciadas por la Asamblea General en la resolución 42/211.

15. Así queda acordado.

16. El <u>PRESIDENTE</u> sugiere que, basándose en la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/45/47 y en la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.1/45/L.50/Rev.1, en primer lugar, se estima que se necesitará consignar un crédito adicional de 170.700 dólares en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y se necesitará una suma adicional de 2.400 dólares en la sección 31, compensada con una cantidad igual en la sección 1 de ingresos, mientras que las necesidades adicionales de 106.100 dólares estimadas para 1992 se examinarían en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993; y, en segundo lugar, la necesidad de 170.700 dólares constituiría un gasto adicional surgido como resultado de mandatos legislativos

(El Presidende)

para los cuales no se han previsto fondos en el presupuesto por programas para 1990-1991 y, en caso de no ser posible sufragarlo con cargo al fondo para imprevistos, habría que aplazar las actividades descritas en los párrafos 4 a 7 del documento A/C.5/45/47, con arreglo a lo dispuesto en las directrices para la utilización del fondo para imprevistos enunciadas en la resolución 42/211 de la Asamblea General.

17. Así queda acordado.

18. El <u>PRESIDENTE</u> sugiere que, basándose en la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/45/49 y en la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.1/45/L.39, en primer lugar, se estima que se requerirá una consignación adicional de 28.800 dólares en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991; y, en segundo lugar, que esa necesidad de 28.800 dólares constituiría un gasto adicional surgido como resultado de mandatos legislativos para los cuales no se han previsto fondos en el presupuesto por programas para 1990-1991 y, en caso de no ser posible sufragarlo con cargo al fondo para imprevistos, habría que aplazar las actividades descritas en el párrafo 4 del documento A/C.5/45/49, con arreglo a lo dispuesto en las directrices para la utilización del fondo para imprevistos enunciadas en la resolución 42/211 de la Asamblea General.

19. Así queda acordado.

20. El <u>Sr. INOMATA</u> (Japón) observa que en virtud del párrafo 9 de la sección A del proyecto de resolución A/C.1/45/L.39, la Asamblea General pediría al Secretario General que brindara a la OUA toda la asistencia que ésta necesitara para la convocación en Addis Abeba en 1991 de una reunión de expertos encargada de examinar las modalidades y elementos para la elaboración y aplicación de un convenio o tratado sobre la desnuclearización de Africa. Si bien la delegación del Japón conviene en la posibilidad de que el Secretario General brinde asistencia a la OUA, no ha cambiado su posición en el sentido de que normalmente el costo de la preparación y la aplicación de los tratados deben sufragarlo los países que participan en ellos.

21. El <u>PRESIDENTE</u> sugiere que, basándose en la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/45/50 y en la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.1/45/L.49, en primer lugar, se calcula que se requerirá una consignación adicional de 144.400 dólares en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, y se requerirá un crédito adicional de 1.600 dólares en la sección 31, compensado con una cantidad igual en la sección 1 de ingresos, y, en segundo lugar, la consignación de 144.400 dólares constituiría un gasto adicional derivado de mandatos legislativos para los cuales no se han previsto fondos en el presupuesto por programas para 1990-1991 y, en caso de no ser posible sufragarlo con cargo al fondo para imprevistos, habría que aplazar la

(El Presidente)

realización de las actividades descritas en los párrafos 7 a 10 del documento A/C.5/45/50, con arreglo a lo dispuesto en las directrices para la utilización del fondo para imprevistos enunciadas en la resolución 42/211 de la Asamblea General.

22. Así queda acordado.

23. El PRESIDENTE sugiere que, basándose en la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/45/51 y en la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.1/45/L.53/Rev.l, en primer lugar, se estima que se requerirá una consignación adicional de 52.600 dólares en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, que se requerirá un crédito adicional de 1.400 dólares en la sección 31, compensado con una suma correspondiente en la sección 1 de ingresos, y que, como se indica en el párrafo 11 del documento A/C.5/45/51, la necesidad adicional de 48.000 dólares calculada para 1992 se sufragaría con contribuciones voluntarias; y, en segundo lugar, la necesidad de 52.600 dólares constituiría un gasto adicional derivado de mandatos legislativos para los cuales no se han previsto fondos en el presupuesto por programas para 1990-1991 y, en caso de no ser posible sufragarlo con cargo al fondo para imprevistos, habría que dejar para después la preparación del informe, con arreglo a lo dispuesto en las directrices para la utilización del fondo para imprevistos enunciadas en la resolución 42/211 de la Asamblea General.

24. Así queda acordado.

25. El <u>Sr. MORDACO</u> (Francia) dice que su delegación asigna gran importancia al informe de investigación que ha de preparar el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme sobre los aspectos económicos del desarme y, en consecuencia, le complace la aprobación por consenso de la correspondiente exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas. También acoge con beneplácito el esfuerzo que se ha hecho para que el proyecto se financie principalmente con contribuciones voluntarias, porque eso significa que no constituirá una carga demasiado pesada sobre el presupuesto ordinario o el fondo para imprevistos, al cual la delegación de Francia asigna también gran importancia como parte esencial del nuevo procedimiento presupuestario.

<u>Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión</u> <u>A/C.2/45/L.45 relativo al tema 12 del programa</u> (A/C.5/45/54)

26. El <u>Sr. MSELLE</u> (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, como se indica en la exposición presentada por el Secretario General, la inclusión de Liberia en la lista de los países menos adelantados ocasionaría un gasto calculado en 27.000 dólares para el viaje de sus representantes a los períodos de sesiones cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto de la Asamblea General pero no se requerirían consignaciones adicionales.

27. El <u>PRESIDENTE</u> propone que, basándose en la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/45/54 y a la luz de las observaciones del Presidente de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de decisión A/C.2/45/L.45, se supone que Liberia tendrá derecho al reembolso de los gastos de viaje de los representantes que asistan a los períodos de sesiones cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto de la Asamblea General y que los costos adicionales estimados para el bienio 1990-1991 ascenderían a 27.000 dólares, pero como, debido a la fusión del Yemen Democrático y el Yemen, el número de Estados Miembros incluidos en la lista de países menos adelantados ha disminuido, se prevé que los costos adicionales podrían absorberse con los recursos existentes y, en consecuencia, no se requerirían consignaciones adicionales en la sección 1 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

28. Así gueda acordado.

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/45/L.20 y A/45/L.21 y Corr.l relativos al tema 152 del programa (A/C.5/45/56)

29. El <u>Sr. MSELLE</u> (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, con arreglo a lo previsto en el proyecto de resolución A/45/L.20, se establecería un Comité Especial Plenario encargado de preparar el examen y evaluación definitivos de la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, que estaría autorizado para celebrar una serie de reuniones. Se estima que el costo de los servicios de conferencias para esas reuniones ascendería a 526.800 dólares pero no se requerirían consignaciones adicionales en la sección 29 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

30. Con arreglo a lo previsto en el proyecto de resolución A/45/L.21 y Corr.1, el Secretario General tendría que realizar varias actividades, indicadas en los párrafos 10 a 13 del documento A/C.5/45/56. Con arreglo al párrafo 5 del proyecto de resolución, se pediría al Secretario General que, en consulta con el Presidente del Banco Africano de Desarrollo, incluyera en el informe que ha de presentar en el cuadragésimo sexto período de sesiones un estudio sobre la posibilidad de establecer un fondo africano de diversificación de los productos básicos en el Banco Africano de Desarrollo. Como se explica en el párrafo 21 de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, habría que satisfacer a ese respecto necesidades adicionales por concepto de servicios de consultores por un monto de 50.000 dólares. Esa suma constituiría un gasto adicional que deberá incluirse en la exposición consolidada que se ha de presentar a la Asamblea General hacia el final del actual período de sesiones para que la examine.

31. El <u>Sr. MONTHE</u> (Camerún) pregunta al Presidente de la Comisión Consultiva qué sucedería si, al final del período de sesiones y después del examen de la exposición consolidada, se considera necesario dejar para después la preparación de los informes pedidos en los párrafos 4 y 5 del proyecto de resolución, a pesar de que la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, hará el examen y evaluación definitivos del Programa de Acción de las Naciones Unidas para

(Sr. Monthe, Camerún)

la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990. El orador desea saber a quién corresponde la decisión y qué utilidad tendrían los informes si hay que dejarlos para después del cuadragésimo sexto período de sesiones.

32. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) insta al representante del Camerún a que por el momento deje de lado la cuestión porque tiene relación con uno de los problemas de procedimiento más complejos de que tendrá que ocuparse la Quinta Comisión cuando examine la exposición consolidada. Los miembros recordarán que en períodos de sesiones anteriores la Comisión celebró conversaciones muy detalladas sobre el funcionamiento del fondo para imprevistos. En sus informes, la Comisión Consultiva no indica que se requieren inmediatamente consignaciones adicionales sino que habrá gastos adicionales y que las consignaciones correspondientes se examinarán en el marco de la exposición consolidada. En consecuencia, la cuestión de quién ha de adoptar la decisión se deja pendiente y se resuelve cuando llega el momento. La Asamblea General ha determinado ya que la cuestión de la crítica situación económica de Africa tiene alta prioridad y la decisión sobre las consignaciones adicionales solicitadas se adoptará a la luz de esa prioridad y de la urgencia del problema. En consecuencia, el orador insta a la Comisión a que no se enrede en un problema técnico tan complejo y aproveche de la mejor manera el tiempo restante. El orador tendrá a su debido tiempo amplia oportunidad de contestar la pregunta en forma cabal, justa y, según espera, satisfactoria.

33. El <u>Sr. MONTHE</u> (Camerún) dice que no insistirá en su pregunta. No obstante, no puede hacer suya totalmente la fórmula utilizada para transmitir las decisiones de la Comisión.

34. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que las observaciones del representante del Camerún han confirmado su propia observación en el sentido de que la fórmula utilizada por el Presidente se aparta en cierta manera de la tradicional. Acoge con beneplácito el hincapié hecho por el Presidente de la Comisión Consultiva en la exposición consolidada que se ha de recibir acerca de las consecuencias para el presupuesto por programas. Al parecer la fórmula utilizada por el Presidente se basa en la idea de que si la realización de una actividad no puede sufragarse con cargo al fondo para imprevistos, habrá que aplazarla. La Quinta Comisión ha presentado tradicionalmente una exposición consolidada de consecuencias para el presupuesto por programas hacia el final del período de sesiones para que la Asamblea General, basándose en las recomendaciones del Secretario General, decida qué programas hay que dejar para después, de ser necesario. Si el Presidente puede modificar su fórmula para reflejar la inquietud de los representantes y el hecho de que habrá una exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas, no será necesario preguntar quién ha de decidir si la realización de una actividad se ha de aplazar o no. Inquieta a todas las delegaciones la inferencia de que el Secretario General o alguna otra persona se reserva el derecho a decidir sobre el aplazamiento de una actividad. En la fórmula utilizada tradicionalmente se indicaba que, en caso de que la Asamblea General aprobara una resolución, surgirían ciertas necesidades financieras que, en caso de no ser posible sufragarlas con cargo al presupuesto ordinario, constituirían gastos adicionales. Posteriormente, cuando se presentaba la exposición consolidada, las delegaciones podían decidir si

1...

(Sr. Dankwa, Ghana)

el costo de la actividad debía sufragarse con cargo al fondo para imprevistos o de alguna otra manera.

El PRESIDENTE sugiere que, sobre la base de la exposición de las consecuencias 35. para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/45/56 y de la recomendación de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe los proyectos de resolución A/45/L.20 y A/45/L.21 y Corr.1, en primer lugar, se estima que no se necesitarán recursos adicionales en la sección 29 del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, pero se calcula que harán falta recursos adicionales por un monto de 50.000 dólares, por concepto de servicios de consultores con cargo a la sección 5A del presupuesto por programas para 1990-1991; y, en segundo lugar, que puesto que esa necesidad de 50.000 dólares constituiría un gasto adicional surgido como resultado de mandatos legislativos para los cuales no se han previsto fondos en el presupuesto por programas para 1990-1991, en caso de que no se puedan utilizar recursos del fondo para imprevistos, habría que aplazar la preparación de los informes mencionados en los párrafos 13 y 15 del documento A/C.5/45/56, tal como se prevé en las directrices para la utilización del fondo para imprevistos contenidas en la resolución 42/211 de la Asamblea General.

36. Así queda acordado.

37. El <u>Sr. DANKWA</u> (Ghana) dice que su delegación tiene entendido que la decisión no autoriza de manera alguna al Secretario General a aplazar la realización de actividades. Corresponde a la Asamblea General, en el marco del examen de la exposición consolidada, adoptar la decisión final sobre la financiación de actividades programadas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

38. El Sr. VISLYKH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expresa la profunda inquietud de su delegación por la lentitud del ritmo de trabajo de la Comisión. En el programa de la Comisión hay 21 temas y hasta ahora se ha terminado el examen de sólo dos de ellos. Quedan 15 días laborables en el período de sesiones y la delegación soviética duda mucho de que sea posible en ese lapso examinar los 19 temas restantes en el programa y adoptar decisiones satisfactorias para todas las delegaciones. Al parecer hay sólo dos maneras de resolver la dificultad. Con arreglo a la primera, la Comisión puede convenir en dejar el examen de varios temas para el próximo período de sesiones de la Asamblea General. La delegación soviética puede proponer el aplazamiento de temas complicados y our tradicionalmente requieren mucho tiempo como la emergencia financiera de las Naciones Unidas, el plan de conferencias, el régimen común de las Naciones Unidas y el régimen de pensiones de las Naciones Unidas. Una decisión en ese sentido ayudaría considerablemente a la Comisión a completar satisfactoriamente el resto de su programa. La segunda manera, que se menciona cada vez más fuera de la sala de la Comisión, es la posibilidad de abandonar la práctica de celebrar consultas oficiosas sobre todos los temas complicados del programa de la Comisión y empezar a votar sobre los temas que, a juicio de algunos representantes, no afecten a ninguna posición de principio. No obstante, el orador desea prevenir seriamente a la Comisión contra la selección de ese camino porque cuestiones que podrían no parecer

(Sr. Vislykh, URSS)

muy importantes a algunas delegaciones pueden constituir importantes cuestiones de principio para otras. En caso de que se adopten decisiones no basadas en el consenso sobre temas de ese tipo, las delegaciones interesadas pueden verse obligadas a pedir que se sometan a votación otros, tales como el esbozo de presupuesto para el bienio siguiente. Desde un punto de vista práctico, todas las cuestiones que examina la Quinta Comisión tienen relación directa o indirecta con el esbozo de presupuesto y, si la Comisión no logra un consenso sobre todas esas cuestiones, es dudoso que pueda lograr un consenso sobre el esbozo del presupuesto siguiente. Todas las delegaciones conocen perfectamente las consecuencias políticas, prácticas, financieras y de otro tipo de esa posibilidad. Tal vez el Presidente pueda sugerir una tercera manera; en ese caso, la delegación soviética acogerá con beneplácito una explicación más detallada de la forma en que proyecta continuar la labor de la Comisión.

39. La <u>Sra. EMERSON</u> (Portugal), el <u>Sr. MONTHE</u> (Camerún) y la <u>Sra. SHITAKHA</u> (Kenya) dicen que comparten la inquietud del representante de la URSS.

40. El <u>PRESIDENTE</u> dice que el ritmo de trabajo de la Comisión está determinado en gran medida por el ritmo de la publicación de los documentos, en cierto modo por el método de consultas oficiosas y hasta cierto punto por las solicitudes de las delegaciones para el aplazamiento de sus declaraciones. Si bien comparte las inquietudes expresadas, considera que es demasiado pronto para empezar a aplazar el examen de temas del programa. Todavía confía en que, si la Comisión intensifica sus esfuerzos, se pueda terminar a tiempo. La posibilidad de aplazar el examen de ciertas cuestiones podría considerarse posteriormente.

41. El Sr. KINCHEN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) teme que la inquietud acerca del ritmo de trabajo sea general. Si bien es cierto que las delegaciones no siempre están listas para hacer uso de la palabra y no todos los documentos se publican a tiempo, lo cual es un problema constante para la Quinta Comisión, los documentos para los temas 117 y 119 se distribuyeron hace bastante tiempo y su examen en las consultas oficiosas podría haber ayudado a aclarar las opiniones de las delegaciones. La delegación del Reino Unido ha tomado nota de la propuesta de aplazar el examen de algunos temas y el orador recuerda que el portavoz de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, durante el examen de las cuestiones relativas del personal, mencionó la posibilidad de que el examen de algunos de los temas conexos se hiciera cada dos años e incluso cada tres años. Es probable que se puedan evitar los atrasos mediante la aplicación del reglamento de la Asamblea General, especialmente el párrafo 12 del anexo VI, en que se establece que es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo, y el párrafo 13, en que se dispone que se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1º de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.